REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°11/2022

"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTRATOS Y EMISIÓN DE ORDENES DE COMPRA Y SERVICIOS"

ID N° 420264.

CONTRATO N° 43 /2022

VTG S.R.L.

VTG S.R.L.
Esteban Manuel Giménez

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado**, con cedula de identidad N° 3.635.631, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Decreto N° 3.374 de fecha 19 de febrero del 2020 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **VTG S.R.L.,** con RUC N° 80060802-0, domiciliada en Arasa N° 1348 e/ Coeti y Guaranies de la cuidad de Lambaré, República del Paraguay, Representada para este acto por el **Sr. Esteban Manuel Gimenez Villalba**, con Cedula de Identidad N° 3.217.200, en calidad de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTRATOS Y EMISIÓN DE ORDENES DE COMPRA Y SERVICIOS" ID 420264.-,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTRATOS Y EMISIÓN DE ORDENES COMPRAS Y SERVICIOS resultante del proceso de la Licitación por Concurso de Oferta N° 11/2022 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 420264

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

VTG S.R.L.
Esteban Manuel Giménez V.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2022, convocado por la MINISTERIO DE JUSTICIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 66 de fecha 24 noviembre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

						VTG S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43232804 -001	Software de administración	Unidad	UNIDAD	1	VTG S.R.L.	PARAGUAY	400.000.000	400.000.000
								Precio Total	400.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstosde conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resultenpagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Lugar de entrega
1	43232804-001	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTRATOS Y EMISIÓN DE ORDENES DE COMPRA Y SERVICIOS	Dirección Administrativa de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

La **Dirección Administrativa** notificará al proveedor, vía correo electrónico u otro medio fehaciente de comunicación (señaladas en su oferta), que fue emitida la Orden de Compra correspondiente, sin necesidad de acuse de recibo. Dicha Orden deberá ser retirada por el proveedor en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles, a partir de esa notificación. Si así no lo hiciere se considerará como recepcionada y aceptada.

Obs.: El proveedor es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

VTG S.R.L.
Esteban Manuel Giménez

Plazo de entrega: 30 (treinta días), contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra

Lugar de entrega: el oferente deberá entregar en el Dirección Administrativa ubicado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos 08.00 a 15.00 hs.

Procedimiento de Recepción de Bienes: El oferente adjudicado dispondrá de un plazo máximo de treinta días para la entrega del software operativos, con todas las funcionalidades requeridas en las especificaciones técnicas, dicho plazo de cómputo desde la fecha de entrega en vigencia del contrato Si se comprueba irregularidad entre lo adjudicado y el bien a ser entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, se notificará dicha irregularidad y el Oferente estará obligado a cambiar los bienes rechazados en un plazo máximo de 1 (un) día.

Si el Oferente, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, LA CONVOCANTE tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo de la contratista sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al Oferente. La subsanación de los defectos no exime al Oferente a las multas y sanciones prevista en el contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de:
DIRECCIÓN GRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **NO APLICA.**

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

V°B° A.R.I.
Esteban Manuel Giménez

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes diciembre y año 2022.

Sr. Esteban Manuel Gimenez Villalba
Representante Legal
VTG S.R.L.

VTG S.R.L.
Esteban Manuel Giménez V.

Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio De Justicia

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD
1	43232804-001	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTRATOS Y EMISIÓN DE ORDENES DE COMPRA Y SERVICIOS	UNIDAD	1

Sistema de Gestión de Contratos y Órdenes de Servicio del Ministerio de Justicia

El objetivo del presente proyecto consiste en la gestión de los contratos y las ordenes de servicios ejecutados por el Ministerio de Justicia.

Esta herramienta de gestión administrativa deberá permitir a la institución ayudar a agilizar los procesos de emisión de órdenes de servicios, controlar la ejecución de los contratos, y obtener los saldos de cada uno de ellos de manera inmediata.

Antecedentes

El Ministerio de Justicia cuenta con bases de datos, donde almacenan datos de las ordenes emitidas y los contratos, sin embargo, estas bases de datos tienen varios años antigüedad y actualmente se vuelve lenta la operativa.

Otro requerimiento es que estos sistemas actúan como islas y no interactúan directamente con los sistemas de Contrataciones Públicas obligando al usuario tipear el contenido de las licitaciones, y contratos en cada operación.

Objetivos

Disponer de una base de datos única de los contratos y órdenes ejecutados por la institución.

Minimizar los trabajos realizados en islas independientes entre los distintos departamentos involucrados en la gestión de las necesidades de bienes y servicios, y permitir trabajar sobre un único sistema y una única fuente de datos.

Reducir la carga manual de datos en varios sistemas, formularios, procesos manuales, orientado a un proceso de una sola carga de datos para todo el circuito de contrataciones.

Permitir monitorear el estado de todos los procesos de las contrataciones y su estado, en una matriz unificada con alertas visuales.

Ayudar a complementar todas las normativas legales, y reglamentaciones institucionales que afectan a los procesos de contratación.

Reducir los errores derivados de procesos manuales excesivos durante los procesos de definición, captura o procesamiento de las contrataciones institucionales.

Características Técnicas

Ambiente Web. El sistema deberá ser del tipo Web Enabled, permitiendo escalabilidad y fácil despliegue de la aplicación. La aplicación deberá generar respuestas HTML/HTML5 puras y no requerirá la instalación de aplicaciones adicionales para el funcionamiento como plugins tipo

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

V°B° D.R.I.
Esteban Manuel Giménez V.

ActiveX o Applet de Java.

Ambiente web, compatibilidad, clientes. Mozilla Firefox en su última versión o superior, Google Chrome en su última versión o superior, Internet Explorer en su última versión o superior y Safari en su última versión o superior.

La visualización de reportes deberá realizarse en el navegador sin necesidad de descarga de ficheros PDF o similares, para tal efecto deberá implementarse un servidor de reportes. La aplicación deberá operar en forma integrada con el servidor de reportes.

El sistema deberá poder conectarse a servidores Active Directory de Microsoft para la validación y acceso de usuarios.

Base de datos: SQL Server 2019 (15.0), Multiplataforma Open Sources y Propietarios: Red Hat Enterprise Linux 64 bits (Open Source) o superior, CentOS Linux Server 64 bits (Open Source) o superior, Windows Server 64 bits.

Considerando que el proyecto abarca Aplicaciones para Servidores 64 Bits, Aplicaciones para escritorio para Windows de 32 Bits y dispositivos móviles en IOS y Android, para mantener una única rama de codificación: RAD Studio (Lenguaje Object Pascal / IDE Delphi).

Para las aplicaciones Web, deberán ser del tipo RIA (rich Internet application), Una aplicación web que tiene la mayoría de las características de las aplicaciones de escritorio tradicionales, que permitan a los usuarios utilizar de manera fácil toda la plataforma solicitada, para dicho efecto deberá utilizarse AJAX con la librería Ext JS versión 7.5 o superior.

El adjudicado debe proveer un manual de usuario en formato PDF.

Escalabilidad y estabilidad

Los despliegues de aplicaciones, deberán permitir ser escalables, proveyendo para ello una aplicación que permita desplegar múltiples instancias de la misma aplicación, para sectorizar a la instalación, por ejemplo, Una instancia para los usuarios un departamento, dirección o sección, de manera tal que en caso que sea necesario realizar cambios en un departamento y se requiera apagar momentáneamente el sistema, no afecte a la totalidad sino solo al área afectada.

Estas aplicaciones deberán permitir interconectarse entre instancias para formar nodos y gestionar automáticamente las sesiones, instanciando nodos a medida que sean requeridas más sesiones, y purgando a las sesiones que ya no sean utilizados.

Despliegue remoto. Esta característica deberá permitir subir los nuevos ejecutables mediante una interfaz gráfica, y a medida que se purguen las sesiones, reemplazar por las nuevas versiones.

Normativa

La plataforma de software deberá estar adecuada a la Legislación Paraguaya, para el modelado de las reglas de negocios y procedimientos administrativos. La implementación de este sistema debe considerar el conjunto de normativas vigentes que rigen a las entidades y organismos del Estado, igualmente debe posibilitar la adecuada migración de la información contenida en los actuales sistemas de información que posee la Institución.

Las normativas vigentes que deberá soportar el sistema son las siguientes (son enunciativas, pero no limitativas).

Ley Nº 1535/99 De Administración Financiera del Estado

Decreto N° 8127/2000 Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la ley Nº 1535/1999, De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del sistema integrado de administración financiera-SIAF

Consideraciones generales

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

V.T.S.R.L.
Esteban Manuel Giménez V.

La licencia deberá ser perpetua para usuarios ilimitados de la institución.

El Oferente deberá entregar adjunto a la propuesta el listado de actividades a realizar y los requerimientos de información para realizar la parametrización de la solución ofertada, como así también los plazos para su implementación, la que deberá ajustarse al plazo máximo establecido para la entrega.

El Oferente deberá contar con un Líder de Proyecto que se encargará de realizar el seguimiento de las actividades del proyecto.

El listado de requerimientos en el desarrollo realizado en cada uno de los módulos es enunciativo, pudiendo, en el desarrollo de estos incorporarse ítems que representen y generen mejoras en la funcionalidad de cada uno de ellos, en su conjunto e integrado a otros procesos de la estructura organizativa.

Aspectos relacionados a la seguridad informática. En la codificación del software se debe utilizar estándares de buenas prácticas seguras de programación, la cual debe ser seleccionada e implementada de acuerdo con el lenguaje de programación y el entorno de desarrollo utilizado. El software deberá estar desarrollado de manera segura contemplando las recomendaciones del OWASP TOP 10 -2017.

El Oferente deberá entregar a la institución un informe técnico de las configuraciones realizadas una vez culminada la implementación.

Capacitación: Los aspectos de capacitación resultan críticos para el éxito del software. El esfuerzo de capacitación requerido cubre dos facetas: la instrucción de los usuarios finales y la preparación técnica del personal que deberá sostener la operatividad del sistema, para lo cual presentará un Plan de Capacitación y estimará la cantidad de horas y recursos requeridos para la instrucción.

Aspectos técnicos generales

El sistema deberá permitir habilitar por cada rol o perfil de usuario permisos de lectura, modificación, grabación. Contar con esquemas de seguridad y accesos (creación de usuarios, roles, perfiles) e Integración con el Directorio Activo

El sistema deberá poseer pistas de auditorías de las acciones críticas realizadas por los usuarios (edición de datos sensibles, eliminación de datos, logs de eventos; datos mínimos a ser registrados, fecha, hora, dirección IP, login, valor anterior, valor actual, nombre de la tabla) Así también log de los inicios/finalización de sesión de los usuarios (exitosos y fallidos), logs de las modificaciones de parámetros en el sistema, modificación de cuentas de usuarios, y perfiles.

El software debe permitir la revocación de acceso de usuarios, mediante un estado desactivado o similar, así también deberá tener la opción de carga de fecha de expiración para las cuentas de usuarios.

El software debe contemplar la expiración de sesiones de acuerdo con parámetros pueden ser fijos o configurables por la institución.

El sistema deberá administrar el acceso a los reportes a través de roles o perfiles de acceso.

Deberá permitir generar reportes de los logs de auditoría, listado de usuarios, listado de perfiles de usuarios y sus accesos en los sistemas en formato PDF, Excel, csv

La comunicación y transmisión de datos entre el cliente (navegador web) y el sistema se realice mediante el protocolo seguro de transferencia HTTPS.

Las contraseñas no deben almacenarse en texto claro, sino mediante la aplicación de funciones hash o funciones resumen.

En los ficheros que contengan grillas con datos, deberá agregarse un encabezado que contenga un filtro, que, dependiendo de los valores de los campos, sean del tipo texto, numérico, lista de

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

V°B°
Esteban Manuel Gimón...

valores, fechas, actuará como un filtro de una hoja de cálculo. Este comportamiento deberá permitir al usuario un proceso rápido al estar familiarizado con las hojas de cálculo.

Indicaciones visuales en las grillas, con colores rojos como alerta en la línea. (podrán ser otros colores para otras alertas).

Deberá disponer de una modalidad de capacitación, en la cual los cambios realizados en la base de datos no tengan impacto sobre los datos, y sea utilizado solamente para fines de entrenamiento.

Deberá mostrar claramente en la pantalla un gráfico o logotipo indicando que es de capacitación, para evitar confusiones al usuario.

Monitoreo de Sistemas. El sistema deberá disponer de forma integrada, una aplicación de monitoreo de todos los servicios asociados al sistema. Esta pantalla de recursos permite a los administradores monitorear el funcionamiento del sistema.

Las funciones de monitoreo, control, administración de usuarios es provisto en una aplicación general de administración del sistema.

Adicionalmente deberá permitir reiniciar los servicios, e inclusive el servidor. Esta herramienta deberá permitir acceder a los sistemas vía web, en caso que el administrador no encuentre otra manera de acceder al servidor.

Actualización automática de aplicaciones

El Core Principal solicitado deberá ser provisto con característica Web Enabled, también deberán ser provistas algunas aplicaciones auxiliares que requieran actualización local (aplicaciones de escritorio), tales como la aplicación de configuración, diseño de reportes, copias de seguridad y otras herramientas auxiliares destinados a servidores.

Se deberá proveer de un servidor de aplicaciones que mantenga actualizado las aplicaciones de escritorio, verificando que la versión sea la misma disponible en el servidor y en caso que se trate de una versión previa descargar y reemplazar por la versión más actualizada.

El mismo mecanismo deberá ser utilizado para descargar archivos y librerías adicionales, drivers de acceso a datos, deberán ser descargados y actualizados.

Deberá establecer parámetros de configuración regional en caso que no se encuentre los parámetros Paraguay / Español requerido.

Características de administración y autogestión

Estas funcionalidades están destinadas a los administradores de sistemas para simplificar las tareas de administración y gestión de los mismos.

Registro de Usuario. Deberá disponer del registro y sus correspondientes permisos y niveles de acceso.

Impresión de formularios para registro de usuarios. Este formulario podrá ser impreso y llenado por el usuario como solicitud de creación de usuarios.

Notificación de creación y bienvenida al sistema mediante correo electrónico. Una vez creado el usuario, el sistema deberá enviar un correo electrónico de bienvenida. Este mensaje de bienvenida deberá permitir ser personalizado con HTML, para incluir imágenes y link a manuales del sistema.

La autenticación de usuarios deberá ser única para todas las plataformas de servicios (Aplicaciones Web, Aplicaciones auxiliares de escritorio, Aplicaciones para teléfonos móviles).

Deberá disponer de una funcionalidad para generar una contraseña aleatoria.

Autogestión. El sistema deberá disponer de un link en la pantalla de inicio para Recuperar contraseña. En caso que sea olvidado el sistema deberá enviarlo por correo electrónico.

En caso que las solicitudes se realicen desde la web deberá incluir un Captcha, para prevenir que

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

V°B°
Esteban Manuel Giménez V.

sistemas automáticos maliciosos intenten recuperar contraseñas.

Este procedimiento deberá ser un proceso autónomo sin intervención de usuario, totalmente automático en cualquier horario del día, permitiendo que los usuarios que se encuentran distribuidos a lo largo de la geografía nacional, puedan restaurar en caso de olvido.

El procedimiento requerido consistirá en lo siguiente: El usuario seleccionará en su dispositivo móvil / aplicación de escritorio / o aplicación web un enlace disponible en la pantalla de inicio de sesión que indica Olvide mi Contraseña, y se iniciaría la recuperación de contraseñas.

Si existiesen coincidencias entre los parámetros, previo proceso por los servidores de aplicaciones, se generará una nueva Contraseña, caso contrario se emitirá una alerta.

Todas las validaciones deberán ser realizados en el servidor de aplicaciones, los dispositivos deberán enviar los datos, y elementos gráficos sin procesamiento o pre procesamiento alguno.

Deberá disponer de una pantalla de Ayuda, indicado claramente con el (?) signo de interrogación, que deberá desplegar al menos datos de contactos del personal de soporte técnico o número de teléfono donde llamar en caso de soporte, link a manuales, y link a videotutoriales.

Inicio por primera vez, en caso que el usuario inicie por primera vez sesión el sistema, deberá emitirse un mensaje de Bienvenida, solicitando de manera obligatoria el cambio de contraseña.

Funcionalidades:

Fichero de catálogo de productos o servicios. Este catálogo son los bienes, productos o servicios que podrán ser adquiridos. El sistema deberá permitir la carga manual o obtener datos desde el catalogo del portal de contrataciones públicas.

También el usuario podrá definir productos que aún no estén disponibles en el catálogo, o productos que dispongan de complejidad en las especificaciones técnicas.

Presupuestos, datos financieros, y objetos de gastos. Todas las compras institucionales deben tener definido un presupuesto, un monto referencial para la adquisición, y un objeto de gasto donde será imputado, y una fuente de financiamiento. Estos parámetros están definidos anualmente en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Participantes. Usuarios que han de participar en algún flujo de trabajo relacionado con el proceso de compras.

El sistema deberá permitir la gestión del proceso de compras desde el inicio, hasta el proceso final.

Para ayudar a comprender estos procesos a continuación se detalla en gráficos.

En los ficheros que contengan grillas con datos, deberá agregarse un encabezado que contenga un filtro que, dependiendo de los valores de los campos, sean del tipo texto, numérico, lista de valores, fechas, actuará como un filtro de una hoja de cálculo. Este comportamiento deberá permitir al usuario un proceso rápido al estar familiarizado con las hojas de cálculo.

Indicaciones visuales en las grillas, con colores como alerta en la línea. (ejemplo rojo u otros colores para otras alertas).

Todas las compras institucionales se realizan atendiendo la Ley 2051, por ende, deberá completar los campos de datos definidos en esta ley, por ejemplo,

Antes / Durante el proceso: Nombre de la Licitación / Tipo de Licitación / Tipo de procedimiento / Categoría / Etapas de licitación / Fecha de Entrega de ofertas, etc.

Podrán existir campos opcionales y campos obligatorios que será definido con el usuario.

Podrán también existir casos donde se requieran desglosar ítems, que son prácticas definidas por las reglamentaciones de contrataciones públicas del sector público, por ejemplo

Costos de repuestos separados de costos de mano de obra

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Esteban Manuel Giménez

Costos de mantenimiento de oficina (pintura por m2, mano de obra por m2)

Es decir, los precios referenciales no solo serán un campo de valor, sino una lista de valores, con unidades de medidas correspondientes.

Como dato de detalle de las solicitudes y /o como parte de consultas deberán visualizarse información tales como:

Llamados estándares o contratos abiertos, en estos últimos también será requerida información adicional:

Saldo de contrato (para determinar si ya es necesario realizar nuevos llamados)

Vencimiento de contratos anteriores que hagan referencias, por ejemplo, un llamado plurianual, cuyo contrato vence en el siguiente periodo y tenga que ser renovado., esto es especialmente para aquellos contratos que requieran continuidad, en las siguientes categorías

Mantenimientos

Seguros

Soportes

Se deberá disponer de una funcionalidad de Llamados urgentes, que permita indicar en la matriz un plazo menor para todo el proceso.

Se iniciarán alertas de manera inmediata para todos los usuarios.

Este llamado se posicionará en el primer nivel de atención de los usuarios.

Deberá disponer de funcionalidades como:

Cambio de fecha de apertura

Alerta de vencimiento de tope de consulta

Plazo para emitir el dictamen

Plazos de presentación de especificaciones

Precio referencial. En cada proceso de adquisición se deberá describir el método por el cual se ha establecido el precio referencial. Normalmente estos se construyen por algunos de los siguientes métodos.

Contratos de otras instituciones obtenidos del portal de contrataciones.

Publicaciones en revistas, internet

Contrato anterior

Presupuestos

Campo de observación para describir si la obtención del precio referencial es por promedio o justificar el motivo por el cual es considerado cada precio unitario de cada ítem.

Integración al portal de contrataciones publicas

El sistema deberá permitir enlazarse al sistema de contrataciones Públicas, de tal forma a evitar tipeos manuales y errores en las cargas y adicionalmente ahorrar tiempos en ese proceso.

Deberá permitir registrar los datos de la convocatoria, como Proveedor adjudicado, monto, Código de Contratación, Datos del contrato, estos datos podrán ser capturados inclusive desde el portal de contrataciones utilizando el API provisto por el mismo.

El API indicado por Contrataciones públicas, así como las instrucciones de implementación se encuentran en el siguiente link https://www.contrataciones.gov.py/datos/api/v2/

https://www.contrataciones.gov.py/datos/api/v3/

Se deberá disponer de un fichero de proveedores, el cual también podrá ser capturado desde el

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

V°B°
Esteban Manuel Giménez

portal de la DNCP utilizando el API indicando el RUC o razón social; inclusive

Gestión de contratos

Deberá permitir disponer varias versiones de modelos de contratos, ya que estos generalmente pueden ir siendo modificados en el transcurso del tiempo.

Responsable del contrato. Esta funcionalidad deberá permitir asignar a un funcionario responsable del seguimiento del contrato, por ejemplo, equipos de TI podrá ser asignado para su seguimiento al responsable del área y/o alguien designado por el mismo, por tanto, todas las notificaciones y eventos relacionados a estos le deberá ser notificado, es decir se emite una orden de compra relacionada a un contrato y esta es notificada al responsable para su conocimiento.

Vencimientos de contratos. Debe de disponer de un reporte para consultar los vencimientos de los contratos y su estado, es decir, permitir visualizar los contratos, la vigencia de estos, si se han emitido las correspondientes órdenes de compras, alertas en caso de que no se disponga aun del código de contratación, para continuar los procesos.

Documentos y obligaciones relacionadas a los contratos. Todos los contratos disponen de cierta documentación mandataria (Ej. Garantías de contratos, documentación suplementaria), se debe disponer de una lista de chequeo para permitir controlar que se haya recibido toda la documentación para posteriormente subirlo al portal de la DNCP.

Órdenes de compras

Deberá disponer de un fichero de órdenes de compras, que permita la emisión de este documento. Este proceso deberá apenas cargar la fecha de emisión, y datos propios del comprobante, todos los demás datos, como datos de la licitación, datos del contrato y la adjudicación deberá ser arrastrado de la base de datos previamente cargado durante los diversos procesos relacionados, desde el inicio de la solicitud de compra, minimizando de esta manera la doble o triple carga de datos.

También deberá disponer de alertas y recordatorios de emisión de órdenes de compra, por ejemplo, al estar disponible el código de contratación, la firma de contratos y todos los requisitos legales, a emitir las órdenes de compras y el seguimiento del cumplimiento de los plazos.

Deberá disponer de una matriz de seguimiento de cada etapa de las licitaciones posterior a la firma de los contratos.

Procesos de pagos

Deberá disponer de un área para registrar aquellos llamados cuyas órdenes de pagos han sido recibidos, completados y con proceso de pago iniciado.

Opcionalmente deberá disponer de recordatorio mensual de pagos.

Durante el proceso de pago, al momento de recibir la factura este podrá ser una o varias facturas asociadas a una orden de compra emitida, es decir deberá validar que no se haya presentado varias facturas por los mismos bienes o servicios recibidos.

Firma digital.

El creciente uso de las firmas digitales en los distintos procesos del gobierno paraguayo (implementación de políticas de cero papeles), y las entidades privadas (simplificación y rapidez en procesos), obliga también a la institución a adecuar y facilitar los sistemas informáticos para dicha tarea.

Ejemplo:

El sistema deberá permitir agregar dicha funcionalidad para la emisión de reportes, y en un proceso final de manera opcional, permitir al usuario firmar digitalmente.

El componente de clave pública podrá ser almacenada en los servidores y podrá ser utilizado para mostrar los datos del firmante de los documentos.

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

V°B°
Esteban Manuel Giménez

El componente de la clave privada no deberá ser almacenada en el servidor, y el mismo solo tendrá acceso el propietario de la firma, que podrá mantenerlo almacenado en la forma más conveniente que decida.

Se deberá disponer de algunos reportes o formularios seleccionados que podrán ser firmados digitalmente o emitidos como reporte común, por ejemplo.

Actas o Evidencias de recepción / aprobación de servicios, el usuario podrá seleccionar firmar digitalmente, con lo cual se generará un archivo en PDF y se les solicitará a los usuarios los parámetros de clave privada cuyo conocimiento solo deberá tenerlo él mismo.

Parámetros tales como certificadores o plantillas predefinidas para la firma digital podrán ser almacenadas y desplegadas durante este proceso.

Podrá usarse una firma digital generada por el servidor mediante una generación de una clave RSA (para este caso se utilizará sólo a nivel interno), o utilizando un token o una firma digital emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) habilitado dentro de la infraestructura de Clave Pública del Paraguay.

En caso de utilizarse la opción de uso de Certificados digitales en módulos criptográficos como Tokens u validado por la Autoridad de Certificación Raíz del Paraguay, se deberá disponer de especial cuidado en el diseño de la interfaz de usuario, agregando alertas, e indicadores para los usuarios, todo esto considerado que de acuerdo la legislación local tiene validez

Ley N.º 4017 De validez jurídica de la Firma Electrónica, la Firma Digital, los mensajes de datos y el Expediente Electrónico

Ley N.º 4610 "Que modifica y amplía la Ley N° 4017/10 "De validez jurídica de la firma electrónica, la firma digital, los mensajes de datos y el Expediente Electrónico"

Decreto N.º 7369 "Por el cual se aprueba el Reglamento General de la ley N.°4017 "De validez Jurídica de la Firma electrónica, la Firma digital, Los mensajes de datos y el Expediente Electrónico.

Decreto N.º 2063 Por el cual se amplía el Decreto N.º 242/2018" que establece la nueva estructura orgánica y funcional del ministerio del interior" y el Decreto N.º 7369/2011 "por el cual se aprueba el reglamento general de la Ley N.º 4017/2010 "de validez jurídica de la firma electrónica, la firma digital, los mensajes de datos y expediente electrónico"

Resolución N.º 164 Por la cual se reglamentan los artículos N°35 y N°42 de la Ley N.º 4017

Resolución N.º 1430 Por la cual se aprueba y pone en vigencia la Política de Certificación de la Infraestructura de Clave Pública del Paraguay. Se deja sin efecto Resoluciones N° 165/2013 y N°771/2013.

Resolución N.º 501 Por la cual se aprueba y pone en vigencia la Guía de Estándares Tecnológico y Lineamientos de Seguridad para la Habilitación y Auditoria a Prestadores de Servicios de Certificación.

Resolución Nº 1562 Por la cual se modifica parcialmente la resolución Nº 1400/2016 de fecha 09 de noviembre de 2016, Que aprueba y pone en vigencia las directivas obligatorias para la formulación y elaboración de la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de Certificación de los Prestadores de Servicios de Certificación habilitados en la República del Paraguay.

Otras resoluciones que reglamenten el funcionamiento de las leyes y decretos vigentes

Documentos cargados al sistema, que contenga anotaciones o metadatos que puedan ser leídos mediante estándares de firma digital, cuya visualización será mostrada en el sistema con un elemento o icono distintito de firma digital.

Tareas adicionales requeridas

Migración de datos. Se requerirá migración de datos existentes en otras bases de datos, como fines

Lic. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Esteban Manuel Giménez

históricos, o archivos de Excel.

Estos datos deberán ser normalizados y ajustados a la estructura de la plataforma solicitada.

Capacitación en el uso del sistema

Soporte técnico, de 12 meses posteriores a la entrega del sistema y su puesta en funcionamiento operativo.

Plazos de entrega

Plazo de entrega: el oferente adjudicado dispondrá de un plazo máximo de **30 (treinta días)** para la entrega del software en condiciones operativos, con todas las funcionalidades requeridas en las especificaciones técnicas, dicho plazo de computa desde la fecha de entrada en vigencia del contrato

Requerimientos y experiencia técnica del Oferente

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Evidencia de contratos en la provisión a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro de los años (2014 al 2021, de Sistemas Administrativos de Compras o similares por el Oferente, como, por ejemplo:

Contratos de Seguimiento de Expedientes y WorkFlow

Contratos de Control de Activo Fijo

Contratos de Stock y Almacenes

Contratos de Recursos Humanos

Autorización del fabricante o Desarrollador del Sistema; o haber sido el desarrollador de los sistemas demostrable con el Certificado de Registro Nacional del Derecho de Autor, en caso de que el oferente no sea el autor de los sistemas, deberá acompañar el documento de cesión de derechos de los mismos, además de los Certificados del Registro Nacional del Derecho de Autor del cedente de al menos 3 de los 4 sistemas mencionados mas arriba.

V.º B.º
Esteban Manuel Giménez V.